

2512252 - Ocupación de Vía Pública por Obras, Contenedores y Mudanzas

Código Origen:	
Tipo de tramitación:	Procedimiento
Tipología de tramitación:	Externo
Denominación:	Ocupación de Vía Pública por Obras, Contenedores y Mudanzas
Título para el ciudadano	OCU01-Ocupación de Vía Pública por obras, Contenedores y Mudanzas
Descripción:	<p>Solicitud para la ocupación de vía pública por obras, contenedores y mudanzas.</p> <p>La ocupación de la vía pública solicitada puede ser de cuatro tipos:</p> <p>1- Ocupación de zonas peatonales: cuando la ocupación se realizará en las zonas peatonales o semipeatonales. En este caso, se deberá garantizar el tránsito seguro de los peatones en un ámbito de 1,00 m de anchura libre, con protección contra caídas de materiales y con vallas de delimitación del paso peatonal cuando se habilite sobre la calzada.</p> <p>2- Reserva de estacionamiento: cuando la ocupación se realizará sobre la zona de estacionamiento en vehículos, ya sea en cordón, batería o semibatería, sin sobresalir de las marcas horizontales que delimitan las zonas de estacionamiento.</p> <p>3- Obstaculización del tráfico: cuando la ocupación sobresale de las marcas horizontales que delimitan las zonas de estacionamiento y, por tanto, se invade parte del carril destinado a la circulación de vehículos. Presenta tres supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Supuesto 1. La calle cuenta con zona de estacionamiento a ambos lados de la calle. En este caso, se utilizará la zona de estacionamiento en el otro lado de la calle, junto con el carril de circulación restante, para permitir la circulación de vehículos.- Supuesto 2. La calle cuenta con dos carriles de circulación en el mismo sentido. Se inutilizará el carril pegado a la acera, según sentido de la marcha, y se desviarán el tráfico al carril izquierdo.- Supuesto 3. La calle no cuenta con zona de estacionamiento a ambos lados de la calle. En este caso, la Ordenanza Municipal de Circulación establece que se deberá dejar un ancho mínimo del carril de circulación de 2,70 m. Si dicho ancho no fuera posible, la solicitud se tipificará como corte de tráfico. <p>4- Corte de tráfico: cuando la ocupación precise cortar el tráfico rodado de la vía. Presenta dos supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Supuesto 1. La calle no cuenta con zona de estacionamiento, por lo que la ocupación solicitada solo se puede verificar cortando el tráfico.- Supuesto 2. La calle cuenta con zona de estacionamiento, pero, por las circunstancias de la ocupación o por motivos de seguridad, se precisa cortar el tráfico rodado de la vía. <p>La solicitud se deberá realizar con una antelación de al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la ocupación de la vía pública solicitada.</p> <p>La duración de la ocupación de la vía pública podrá solicitarse como máximo para un mes. Finalizada la misma, podrá ser prorrogada mediante nueva solicitud.</p> <p>Para el caso de obras, donde la ocupación de la vía pública es recurrente durante un período largo de tiempo, es posible agilizar la tramitación solicitando paquetes de horas de reserva de estacionamiento, obstaculización del tráfico o cortes de tráfico, durante un mes, con horario a convenir previamente con la Unidad de Tráfico de la Policía Local. En este caso, se autorizará la ocupación de la vía pública de todo el paquete de horas durante el mes solicitado, quedando el interesado obligado a dar conocimiento al Departamento de Tráfico de la Policía Local, con una antelación mínima de un día, de la fecha y el horario de inicio y finalización de la ocupación. La duración de la misma será descontada del paquete de horas previamente autorizado.</p>

Organismo responsable

Administración:	Administración Local	Comunidad autónoma:	Comunitat Valenciana
Departamento:	Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig		
Centro Directivo:	Hacienda		
Consejería:			
Unidad gestora del trámite:	Ocupación de Vía Pública		

Destinatario:	Ciudadano Empresa
Sujeto a tasas o precios	Si
Periodicidad:	Continuo

CLASIFICACIÓN TEMÁTICA

Materias:	Actividad Local
Funciones Comunes AALL:	37 Urbanismo
Clase de trámite:	
Hechos Vitales:	

DATOS DE ACCESO

Requisitos de iniciación:	La ocupación de la vía pública está condicionada a la autorización previa por parte del Ayuntamiento y su desarrollo deberá realizarse en las condiciones específicas que se indiquen en la correspondiente resolución. En el supuesto de haberse iniciado la ocupación de la vía pública sin haber obtenido la preceptiva autorización, la Policía Local podrá hacer cesar la ocupación de forma inmediata y se iniciará simultáneamente la tramitación del correspondiente expediente sancionador.
Sistema de identificación:	Certificado electrónico DNI electrónico
Disponible para la tramitación telemática por funcionario habilitado:	Si
Disponible para la tramitación telemática por apoderado:	No
Nivel de tramitación	Tramitación electrónica
Requisitos de identificación para personas físicas:	Alto
Requisitos de identificación para personas jurídicas:	Alto
Enlace informativo:	https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=11108
Portal, sede o subsede en el que reside la tramitación:	Sede Electrónica Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig
Formularios descargables:	OCU01-Solicitud de Ocupación de Vía Pública por obras, contenedores y mudanzas - https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=3411&abrir=True

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE

Forma de iniciación interesado:	Si
Efectos del silencio interesado:	Según normativa aplicable
Forma de iniciación de oficio:	No
Efectos del silencio de oficio:	
Plazo de resolución:	
Fin vía administrativa:	No
Normativas:	ORDENANZA fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con m... ORDENANZA a de protección de imagen de la ciudad (última modificación BOP 12/12/2012). ORDENANZA municipal de circulación (última modificación BOP 27/09/2016).
Práctica de Notificaciones:	Postal Electrónica por comparecencia en Sede

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Documentación particular del interesado:	1- Instalación de grúa-torre en obras: Copia de la póliza de seguro de cobertura total y copia del proyecto técnico. 2- Plano de situación o croquis acotado de la ocupación a realizar. 3- Autoliquidación de las tasas de ocupación de la vía pública: - En el caso de presentación presencial será el Departamento de Gestión Tributaria el que hará llegar
---	---

al interesado la autoliquidación correspondiente mediante un requerimiento con la autoliquidación correspondiente (formato modalidad 2 C60), donde se indican en su margen inferior izquierdo las formas de pago, debiendo el interesado presentar el justificante de pago.

- En el caso de presentación telemática, el pago se realizará en el propio trámite a través de pago con REDSYS (pago con tarjeta bancaria) o mediante Bízum, y el justificante se añade automáticamente a la solicitud y el justificante se añade automáticamente a la solicitud.

4- En caso de actuar por medio de representante, se deberá acreditar dicha representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.

Requiere documentación:

Si

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Volumen de tramitaciones

Año	Volumen total de tramitaciones	Vol.tramitaciones iniciadas electrónicamente	Vol.tramitaciones no iniciadas electrónicamente	Vol.tramitaciones iniciadas con certificado	Vol.tramitaciones iniciadas con dni electrónico	Vol.tramitaciones iniciadas con otros medios de
2023						
2022						
2021						
2020						
2019						
2018						
2017						
2016						
2015						
2014						
2013						
2012						
2011						
2010						

Volumen de notificaciones

Año	En papel	Comparecencia	Por Deh.	Total
2023				
2022				
2021				
2020				
2019				
2018				
2017				
2016				
2015				
2014				
2013				
2012				

Año	En papel	Comparecencia	Por Deh.	Total
-----	----------	---------------	----------	-------

2011

2010

TIPOS RELACIONADOS

GESTION DOCUMENTAL - ARCHIVO

Tipo de Función:

Código-Denominacion de la función nivel 1:

Código-Denominacion de la función nivel 2:

Código-Denominacion de la función nivel 3:

Plazo de prescripción administrativo:

Plazo de prescripción fiscal:

Plazo de prescripción jurídico:

Plazo de prescripción contable:

Acceso a la información pública:

Causas de limitación ley transparencia:

Otra normativa de aplicación:

Valor informativo histórico:

Dictamen de valoración:

Plazo ejecución dictamen (años):

Url Dictamen:

